

DECRETO N°

2790

TEMUCO,

11 JUL. 2024

VISTOS

1. La Providencia N°4619, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2024 (2), presentada por CARLOS EDUARDO AGUILA MERINO.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

del 26.12.2023.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #53984578 año 2021, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 26.06.2024, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: CARLOS EDUARDO AGUILA MERINO.

RUT

:

DOMICILIO PARTICULAR

:

MONTO A DEVOLVER

:

██████████ TEMUCO

\$26.513. DEVOLUCIÓN CON DEPÓSITO EN CUENTA RUT N° ██████████ BANCO ESTADO.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

:

CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2024 (Cuota 2) ROL AVALUO 910-19.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 115.12.10.002 Aseo Domiciliario Años Anteriores (\$26.513.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/FINA/bcf

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 4619

IDDOC: 2952878 /



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)